Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprote e la mexac-finad de las declaraciones de la Empresa que uguran en el especiente, o el incumplimiento del plezo concedido.

Lecida, 29 de mayo de 1973 .- El Delegado provincial, Eduardo Mias Naves -2.592 D.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid en la que se autoriza la instalación de la linea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Visto el expediente inceado en esta Delegación, a instancia de «lidroelèctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la linéa electrica, cuyas características principales son las

signientes:

siguientes:

La línea será de doble circuito a 86 KV. La instalación se ostablecerá en Arganda y Morata de Tajuña. Tiene su origen en la estación transformadora de Hidroeléctrica Española, S. A., en Morata de Tajuña y finalizará en la línea Alcaiá-Tarancón. La longitud será de 8,292 kilómetros. Los apoyos serán de hornigón y conductor cable alumínio-acero, de 181,7 mitimetros cuadrados de sección. Aisiadores en cadena del tipo caperuza y espiga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea electrica que se autóriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicáción de 26 de octabre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 1V del Decreto 2617/1963.

del Decreto 2617/1963.

Madrid, 23 de mayo de 1973.-El Delegado provincial.-8.980-C.

RESOLUCION de la Delegación Procincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/205, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Savilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración do utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes;

Origen de la linea: Caseta de seccionamiente proyectada. Final de la misma: Transformadora centra: Término municipal: Mijas. Tensión del servicio: 10 KV. Tipo de la línea: Subterránea. Longitud: 2x180. Conductor: Aluminio de 93 millimetros conductor. Objeto: Sustitución de líneas aéreas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de le dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de juno; Ley de 24 de noviembro de 1839; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas Autorizar las instalaciones de energia electrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbra de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado par Decreto 2619/1966.

Målaga, 5 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.494 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Mur-cia por la que se autoriza el establecimiento de la

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia, a perición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea, y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo ill del Peglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiadel Fegiamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropia-ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden do este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de lineas cuyas principales características son las siguientes: Linea aérea trifásica a 66 KV ten principio prestará servicio a 33 KV.), a un solo circuito, con conductores de alumínio-acero tipo LA-110, de 116;2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio. Su capacidad de transporte será del orden de 22 Kw. (en principio 4,9 Kw.).

Finalidad de la instalación: Reestructurar la distribución de energía eléctrica en la zona de Bullas (Murcia), eliminando las actuales lineas eléctricas denominadas «Calasparra Bullas» y «Barrancos del Moro-Cehegia», las cuales se encuentran en deficiente estado.

ciente estada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988.

Esta instalación ne podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

Murcia, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria - 8 952. C.

UESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza la instalación elec-trica que se cita y declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 93/73, incoado en esta Delegación Provincial dei Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., con domicilio en La Coruña (calle de F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T. para alimentar el ceniro de transformación de Tirao M. 1. para gimentar el centro de transormación de linga (Moaña), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentacios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T., a 20 KV., de 122 metros de longitud aérea y 70 metros de longitud subteránea, en Tiran (Moaña), con una potencia a transportar de 1.000 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación elèctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma debere seguir los tràmites senalados en el capítulo IV del Docesto 2617/1968.

Fontovedra. 27 de abril de 1973.--El Delegado.-1.403-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Munisterio de Industria de Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, para el establecimient: de una linea de alta tensión y contro de transestaticiement de una finea de alla tensión y contro de trans-formación en San Esteban de Gormaz, y cumplidos los trámi-tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, so-bre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-nes Eléctricas. y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde-nación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto: